



HOSPITAL PENCO LIRQUEN  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
AREA DE ABASTECIMIENTO  
CBZ/LEC/pns

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 909 /

Penco, 29-04-2024

### VISTOS:

1. Que, el Hospital Penco Lirquén requiere contratar el Convenio de **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA ESPECIFICOS"**, para garantizar el óptimo funcionamiento del establecimiento.
2. Que, lo solicitado no se encuentra disponible en el catálogo de bienes y servicios ofrecidos en el Sistema de Información Chile Compra, en la modalidad de Convenios Marcos vigentes, acorde a lo dispuesto en el art. 14 del Decreto N°250 del 2004 del Ministerio de Hacienda.
3. Que, se ha estimado que el contrato no excederá de las 8.000 UTM, por lo cual no requiere de toma de razón.
4. Que, el Hospital Penco Lirquén, cuenta con la disponibilidad y recursos presupuestarios para la presente licitación.

### TENIENDO PRESENTE:

1. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
3. Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa;
4. Ley N° 20.285 Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado;
5. Ley N° 20.730 Que regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
6. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, Decreto N° 250 de fecha 09/03/2004 del Ministerio de Hacienda, ley 21.634 de fecha 11 de diciembre del 2023 "Moderniza la ley 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del Gasto Público, aumentar los estándares de Probidad y Transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado";
7. DFL N°1 del 2005 del Ministerio de salud que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°2.763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469;
8. Ley 21.640 del 18/12/2023 "Ley de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2024;
9. Reglamento orgánico de los Servicios de Salud aprobado por Decreto Supremo N°140 de fecha 24 de septiembre de 2004,
10. Resoluciones N°7 y N°16, que se publicó en marzo del 2019 y 30 de noviembre de 2020, de la Contraloría General de la República que establece las normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
11. Decreto Afecto N°18 del 27/06/2023 que nombra a Jorge Washington Ramos Vargas como Director del Servicio de Salud Talcahuano.
12. Resolución Exenta N° 3006, del 24-08-2016, que delega facultades en materias no afectas al trámite de toma de razón
13. Resolución Exenta N° 4587, del 26-12-2017, que modifica Resolución Exenta N°3006.
14. Resolución Exenta N° 551 del 30 de marzo del 2021 del Servicio de Salud Talcahuano, que me encomienda funciones como Directora del Hospital Penco-Lirquén.

### CONSIDERANDO:

Que, según requerimiento por Planificación 2024 del establecimiento hospitalario.

- a) Que, para la Licitación Pública ID. 1057540-33-LP24 con fecha de cierre fecha 23 abril 2024, la Comisión Evaluadora estará integrada por 3 personas.
- b) Que, los integrantes de esta Comisión Evaluadora pasarán a ser Sujetos Pasivos, de acuerdo a la Ley 20.730 "Ley del Lobby", desde la publicación del acto administrativo que los designa en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y hasta la

fecha de adjudicación señalada en las bases, que se encuentra establecida en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

- c) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora se comprometen a guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en la presente contratación.
- d) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora se comprometen a no tener contacto con los oferentes, salvo a través de los mecanismos señalados en las bases de la presente Licitación Pública y no aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras la
- e) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora tienen el compromiso de abstenerse en caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas a través de la presente Licitación Pública.

#### **RESUELVO:**

**1.- APRUEBASE**, la Comisión Evaluadora correspondiente a Licitación ID 1057540-33-LP24 denominada "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA ESPECIFICOS**", publicada a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), compuesta por las siguientes personas:

- D. Magdalena Hernández Soto, Rut: - ~~X~~~~X~~~~X~~~~X~~ X Jefa Unidad de Esterilización del Hospital Penco-Lirquén o en su ausencia quien lo reemplace.
- D. Franchesca Inostroza Mendoza, Rut. ~~X~~ ~~X~~~~X~~ ~~X~~X. Referente Técnico de la Unidad de IAAS del Hospital Penco Lirquén o en su ausencia quien lo reemplace.
- D. Paola Norambuena Salgado, Rut: ~~X~~ ~~X~~ ~~X~~ ~~X~~~~X~~ Ejecutiva de Compras Unidad Abastecimiento Administrativo del Hospital Penco Lirquén o en su ausencia quien lo reemplace.

**"ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**

#### **DISTRIBUCION:**

Oficina de Partes,  
Administradora Institucional Plataforma Lobby.  
Sra. Daniela Vera, [daniela.vera@redsalud.gob.cl](mailto:daniela.vera@redsalud.gob.cl)  
Srta. Claudia Candia, [claudia.candia@redsalud.gob.cl](mailto:claudia.candia@redsalud.gob.cl)  
Oficina Auditoria HPL, [lorena.risopatron@redsalud.gob.cl](mailto:lorena.risopatron@redsalud.gob.cl)  
Sra. Paola Norambuena S.



Firmado por Patricia Elena Paulos Villarreal  
Fecha 29/04/2024 16:36:12 UTC

PUEDE VALIDAR ESTE DOCUMENTO CON EL SIGUIENTE CODIGO:242191-27965  
EN LA SIGUIENTE URL: [https://sstatcahuano.cl/validador\\_panel](https://sstatcahuano.cl/validador_panel)